



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00083877 **UNC-ME#FCEFYN**, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Ing. Graciela Norma Martínez, DNI 16.084.404**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de LA GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA ISO 14001, aprobado según Resolución N° 886/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Ing. Graciela Norma Martínez, DNI 16.084.404** se encuentra inscrita en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT 27-16084404-9**, según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso de la LA GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA ISO 14001, aprobado según Resolución N° 886/2019, por un monto [REDACTED] a la **Ing. Graciela Norma Martínez, DNI 16.084.404, Monotributista, Categoría A, CUIT 27-16084404-9**. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-



